CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2010-17637 *Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia C-14/10.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución, correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: C-14/10. Nombre y Apellidos: Sergio Sierra García. D.N.I.: 72.096.372-C. Domicilio: c/ Baldomero Villegas nº 11, piso 1. Pta. Izq. Santoña (Cantabria). Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Santoña. Motivo del expediente: cazar sin permiso en el coto de Caza S-10.020, careciendo de licencia y en un día en que se encontraba suspendida la actividad cinegética. Según comprobación realizada por los Agentes denunciantes a las 20:00 horas del día 10 de enero de 2010 en la Mies de Ajo, Término Municipal de Bareyo. Los hechos descritos constituyen tres infracciones tipificadas como GRAVES en los artículos 67.5, 67.9 y 67.21, de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria. Importe de la multa: 901,53 €. Si la multa se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 8 de noviembre de 2010.
La directora general de Biodiversidad,
Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/17637

CVE-2010-17637